



Préstamo BID N° 3249/OC-AR
Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
Selección Basada en Calidad y Costo

"Consultoría Técnica para la Preparación del Informe Final del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos"

GIRSU-A-252-SBCC-CF-

Enmienda N° 1/2023

En primer lugar, ante errores materiales involuntarios en el documento de Solicitud de Propuestas, se procede a realizar los siguientes ajustes:

- **Aclaración 1:** En la Sección 2 (punto 17.6) y en el Formulario FIN-1, donde dice:

"... Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para "Proyecto Ejecutivo de cinco (5) Centros Ambientales en los Municipios de Clorinda (Provincia de Formosa), Aluminé (Provincia de Neuquén), Paraná (Provincia de Entre Ríos), San Luis (Provincia de San Luis) y San Rafael (Provincia de Mendoza)" de conformidad con su Solicitud de Propuesta de fecha [Fecha] y nuestra Propuesta Técnica..."

Deberá leerse:

*"... Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para "**Consultoría Técnica para la Preparación del Informe Final del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Préstamo BID 3249/OC-AR)**" de conformidad con su Solicitud de Propuesta de fecha [Fecha] y nuestra Propuesta Técnica.*

- **Aclaración 2:** En la Sección 7 Términos de Referencia – Punto 6 Plazos y Cronograma de Entrega, donde dice:

"... La totalidad del trabajo de consultoría será realizado en 90 días corridos, contabilizados a partir de la firma del contrato.

Los informes involucrados en el estudio se pagarán individualmente de acuerdo al siguiente cronograma de entregas por parte del consultor:

1. **P.T. Plan de trabajo y metodología:** Dentro de los 10 días corridos, de iniciada la consultoría, se deberá entregar el Plan de Trabajo.



2. **P.I. Primer Informe de avance:** Dentro de los 90 días corridos de iniciada la consultoría, se deberá entregar el Primer Informe de avance. El mismo deberá contar con los siguientes componentes:
 - Componente 1: Análisis del Programa y Recopilación de Datos (Completo)
 - Componente 2: Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa. (Completo)
3. **I.F.C. Informe Final Consolidado:** dentro de los 270 días corridos luego de iniciada la consultoría, se deberá entregar el I.F.C. El mismo deberá contener todas las actividades desarrolladas a lo largo del estudio y completar los siguientes componentes:
 - Componente 1: Análisis del Programa y Recopilación de Datos (Completo)
 - Componente 2: Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa. (Completo)
 - Componente 3: Conclusiones y Lecciones Aprendidas (Completo)

El cronograma con la documentación y las componentes a entregar se encuentra resumido en la siguiente tabla:

| Meses | PERÍODO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|
| | 1 | | 2 | | 3 | | 4 | | 5 | | 6 | | 7 | | 8 | | 9 | | |
| | I | II | I | II | I | II | I | II | I | II | I | II | I | II | I | II | I | II | |
| Plan de Trabajo (P.T) | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Informe de Avance (I.A) | | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | |
| Informe Final Consolidado (I.F.C) | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

Tabla 1- Cronograma de entrega. Fuente: elaboración propia MAYDS.

Deberá leerse:

“La totalidad del trabajo de consultoría será realizado en **270** días corridos, contabilizados a partir de la firma del contrato.

Los informes involucrados en el estudio se pagarán individualmente de acuerdo al siguiente cronograma de entregas por parte del consultor:

- P.T. Plan de trabajo y metodología: Dentro de los 10 días corridos, de iniciada la consultoría, se deberá entregar el Plan de Trabajo.
- P.I. Primer Informe de avance: Dentro de los 90 días corridos de iniciada la consultoría, se deberá entregar el Primer Informe de avance. El mismo deberá contar con los siguientes componentes:



- Componente 1: Análisis del Programa y Recopilación de Datos (Completo)
- Componente 2: Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa. **(Actividades 2.1 y 2.2)**

- **S.I. Segundo Informe de Avance: Dentro de los 150 días corridos de iniciada la consultoría, se deberá entregar el Segundo Informe de avance. El mismo deberá contar con los siguientes componentes:**

- **Componente 2: Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa. (Completo)**

- **I.F.C. Informe Final Consolidado: dentro de los 270 días corridos luego de iniciada la consultoría, se deberá entregar el I.F.C. El mismo deberá contener todas las actividades desarrolladas a lo largo del estudio y completar los siguientes componentes:**

- Componente 1: Análisis del Programa y Recopilación de Datos (Completo)
- Componente 2: Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa. (Completo)
- Componente 3: Conclusiones y Lecciones Aprendidas (Completo)

El cronograma con la documentación y las componentes a entregar se encuentra resumido en la siguiente tabla:

| Meses | PERÍODO | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|----|---|
| | 1 | | 2 | | 3 | | 4 | | 5 | | 6 | | 7 | | 8 | | 9 | | |
| | I | II | I | II | I | II | I | II | I | II | I | II | I | II | I | II | I | II | |
| Plan de Trabajo (P.T) | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Primer Informe de Avance (P.I.A) | | X | X | X | X | X | | | | | | | | | | | | | |
| Segundo Informe de Avance (S.I.A) | | | | | | | X | X | X | X | | | | | | | | | |
| Informe Final Consolidado (I.F.C) | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X |

Tabla 1- Cronograma de entrega. Fuente: elaboración propia MAYS.

- **Aclaración 3:** En la Sección 7 Términos de Referencia – Punto 5 Productos a Entregar, donde dice:

“... Se espera que el consultor realice su trabajo en tiempo y forma, contando con el apoyo permanente del equipo técnico del Proyecto a fin de contribuir a la elaboración de un Informe Final de Proyecto de alta sustancia técnica que observe los estándares requeridos por el Banco Interamericano de Desarrollo.



5.1 Lista y Especificaciones

El resultado del presente estudio será un Informe Final Consolidado (IFC) que incluya y desarrolle todas las actividades realizadas a lo largo del estudio.

1. Metodología y plan de trabajo

2.- Informe de Avance:

- Componente 1: Análisis del Programa y Recopilación de Datos
- Componente 2: Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa.

3.- Informe Final Consolidado (IFC). El IFC, deberá ser un informe auto contenido y deberá incluir todas las actividades desarrolladas a lo largo de todo el estudio y completar los siguientes componentes:

- Componente 1: Análisis del Programa y Recopilación de Datos
- Componente 2: Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa.
- Componente 3: Conclusiones y Lecciones Aprendidas
- Resumen Ejecutivo (ver 5.2)

Los productos a entregar son los siguientes:

- **Metodología y Plan de Trabajo**, con su respectivo cronograma o Diagrama de Gantt, donde se puedan ver todas las fases del estudio y que respeten el cronograma de entrega especificado en este TDR. Asimismo, deberá describirse cuál es la metodología a implementar para realizar cada una de las actividades previstas en el estudio.
- **Informe de Avance (I.A.)** de acuerdo a lo indicado en el cronograma de Entregas. El informe de avance deberá contener una descripción de las tareas y actividades realizadas en el período al cual correspondan. Si no se hubiera alcanzado en alguna/s actividad/es el grado de avance previsto en los TDR deberá acompañarse la justificación correspondiente.
- **El Informe Final Consolidado (I.F.C)** de la consultora que deberá reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los Términos de Referencia. Este informe deberá ser un documento auto contenido, que desarrolle todas las actividades realizadas a lo largo de todo el estudio. No se deberán citar informes anteriores, ya que toda la información que fuere necesaria deberá poder encontrarse en el I.F.C...."

Deberá leerse:

"... Se espera que el consultor realice su trabajo en tiempo y forma, contando con el apoyo permanente del equipo técnico del Proyecto a fin de contribuir a la elaboración de un Informe Final de Proyecto de alta sustancia técnica que observe los estándares requeridos por el Banco Interamericano de Desarrollo.



5.1 Lista y Especificaciones

El resultado del presente estudio será un Informe Final Consolidado (IFC) que incluya y desarrolle todas las actividades realizadas a lo largo del estudio.

1. Metodología y plan de trabajo

2.- **Primer Informe de Avance:**

- *Componente 1: Análisis del Programa y Recopilación de Datos*
- *Componente 2: Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa. - Componente 2: Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa. (Actividades 2.1 y 2.2)*

3.- **Segundo Informe de Avance:**

- *Componente 2: Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa. (Completo)*

4.- **Informe Final Consolidado (IFC).** El IFC, deberá ser un informe auto contenido y deberá incluir todas las actividades desarrolladas a lo largo de todo el estudio y completar los siguientes componentes:

- *Componente 1: Análisis del Programa y Recopilación de Datos*
- *Componente 2: Evaluación de objetivos, resultados y productos del Programa.*
- *Componente 3: Conclusiones y Lecciones Aprendidas*
- *Resumen Ejecutivo (ver 5.2)*

Los productos a entregar son los siguientes:

- **Metodología y Plan de Trabajo**, con su respectivo cronograma o Diagrama de Gantt, donde se puedan ver todas las fases del estudio y que respeten el cronograma de entrega especificado en este TDR. Asimismo, deberá describirse cuál es la metodología a implementar para realizar cada una de las actividades previstas en el estudio.
- **Primer y Segundo Informe de Avance (I.A.)** de acuerdo a lo indicado en el cronograma de Entregas. El informe de avance deberá contener una descripción de las tareas y actividades realizadas en el período al cual correspondan. Si no se hubiera alcanzado en alguna/s actividad/es el grado de avance previsto en los TDR deberá acompañarse la justificación correspondiente.
- **El Informe Final Consolidado (I.F.C)** de la consultora que deberá reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los Términos de Referencia. Este informe deberá ser un documento auto contenido, que desarrolle todas las actividades realizadas a lo largo de todo el estudio. No se deberán citar informes anteriores, ya que toda la información que fuere necesaria deberá poder encontrarse en el I.F.C....”
- **Aclaración 4:** En la Sección 7 Términos de Referencia – Punto 7 Aprobación, Cronograma y modalidades de Pago, donde dice:



"... Junto con cada presentación (plan de trabajo, informes de avance e informe final consolidado), y como condición necesaria para el pago se deberá presentar el correspondiente formulario de evaluación, aprobado y firmado el equipo técnico del programa.

Los pagos se efectuarán por proyecto y de la siguiente forma:

1. Primer pago, equivalente al 20% del monto total del estudio, frente a la aprobación del Plan de Trabajo – Informe metodológico.
2. Segundo pago, equivalente al 30% del monto total del estudio, frente a la aprobación del Primer Informe de avance.
3. Tercer pago, equivalente al 50% del monto total de cada proyecto, a la aprobación del Informe Final Consolidado (IFC)..."

Deberá leerse:

"... Junto con cada presentación (plan de trabajo, informes de avance e informe final consolidado), y como condición necesaria para el pago se deberá presentar el correspondiente formulario de evaluación, aprobado y firmado el equipo técnico del programa.

Los pagos se efectuarán por proyecto y de la siguiente forma:

1. Primer pago, equivalente al 20% del monto total del estudio, frente a la aprobación del Plan de Trabajo – Informe metodológico.
2. Segundo pago, equivalente al **25%** del monto total del estudio, frente a la aprobación del Primer Informe de avance.
3. Tercer pago, equivalente al **25%** del monto total del estudio, frente a la aprobación del Segundo Informe de avance.
4. Cuarto pago, equivalente al **30%** del monto total de cada proyecto, a la aprobación del Informe Final Consolidado (IFC)..."

- **Aclaración 5:** En la Sección 8. Contrato sobre Suma Global: Condiciones Especiales de Contrato, donde dice:

| | |
|-----------------|---|
| CEC 41.2 | <p>Cronograma de pagos:</p> <p>Junto con cada presentación (plan de trabajo, informes de avance e informe final consolidado, y como condición necesaria para el pago se deberá presentar el correspondiente formulario de evaluación, aprobado y firmado el equipo técnico del programa.</p> <p>El precio total del servicio será cancelado en CINCO (5) pagos de acuerdo con el siguiente detalle:</p> |
|-----------------|---|



| | |
|--|--|
| | <p>Primer pago, equivalente al 20% del monto total del estudio, frente a la aprobación del Plan de Trabajo – Informe metodológico.</p> <p>Segundo pago, equivalente 30% del monto total del estudio, frente a la aprobación del Primer Informe de avance.</p> <p>Tercer pago, equivalente al 50% del monto total de cada proyecto, a la aprobación del Informe Final Consolidado (IFC).</p> |
|--|--|

Deberá leerse:

| | |
|-----------------|--|
| CEC 41.2 | <p>Cronograma de pagos:</p> <p>Junto con cada presentación (plan de trabajo, informes de avance e informe final consolidado, y como condición necesaria para el pago se deberá presentar el correspondiente formulario de evaluación, aprobado y firmado el equipo técnico del programa.</p> <p>El precio total del servicio será cancelado en CINCO (5) pagos de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p>Primer pago, equivalente al 20% del monto total del estudio, frente a la aprobación del Plan de Trabajo – Informe metodológico.</p> <p>Segundo pago, equivalente 25% del monto total del estudio, frente a la aprobación del Primer Informe de avance.</p> <p>Tercer pago, equivalente 25% del monto total del estudio, frente a la aprobación del Segundo Informe de avance.</p> <p>Cuarto pago, equivalente al 30% del monto total de cada proyecto, a la aprobación del Informe Final Consolidado (IFC).</p> |
|-----------------|--|

En virtud de consultas recibidas por firmas pertenecientes a la Lista Corta para la presentación de Propuestas, se copian las mismas con sus respectivas respuestas.

Consulta 1: En la Sección 2 (punto 17.6) y en el Formulario FIN-1, entendemos que debemos reemplazar "Proyecto Ejecutivo de cinco (5) Centros Ambientales en los Municipios de Clorinda (Provincia de Formosa), Aluminé (Provincia de Neuquén), Paraná (Provincia de Entre Ríos), San Luis (Provincia de San Luis) y San Rafael (Provincia de Mendoza)" por "Consultoría Técnica para la Preparación del Informe Final del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Préstamo BID 3249/OC-AR)" ¿Es correcto nuestro entendimiento?



Respuesta: Corresponde a un error material involuntario. Ver aclaración 1.

Consulta 2: Considerando que se trata de una Propuesta Técnica Simplificada (PTS), ¿existe un límite en cuanto al número de páginas que debería tener el Formulario TECH-4?

Respuesta: No, no existe un límite en cuanto al número de páginas que deba tener el Formulario TECH-4.

Consulta 3: Más allá de lo indicado en la Hoja de Datos, punto IAC 2.4, ¿serán entregados a las firmas de la lista corta algunos de los documentos listados en el punto 1.1 de la sección 4 de los Términos de Referencia para la preparación de la Propuesta?

Respuesta: No, los documentos listados en el punto 1.1 de la sección 4 de los Términos de Referencia no serán entregados para la preparación de la Propuesta, sino a la adjudicataria.

Consulta 4: Favor, confirmar que siendo una firma local (argentina) puede enteramente cotizar su propuesta en dólares, en todos sus conceptos, y recibir los pagos en pesos considerando "el tipo de cambio VENDEDOR del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario anterior correspondiente a la fecha de presentación de la factura" según indica la Hoja de Datos (CEC 40.1). En caso contrario, si las empresas locales sólo podemos cotizar en pesos argentinos, favor indicar qué mecanismo de actualización del precio en pesos del contrato se aplicaría, de modo de no estar en desventaja respecto de las firmas extranjeras, que expresamente se indica que sí pueden cotizar en dólares u otras monedas.

Respuesta: Sí, conforme lo establecido en la Sección 2. Hoja de datos. IAC 16.4: "...El precio podrá expresarse en moneda local o en otras monedas plenamente Convertibles.

En el caso que la propuesta esté en una moneda diferente al Peso Argentino, y para efectos de la evaluación, se convertirá a pesos argentinos al Tipo de cambio vendedor del Banco Nación, vigente al cierre del día hábil cambiario correspondiente al día anterior a la fecha de la presentación de las propuestas (*2).

(*2) A los efectos, se considerarán los días como hábiles cambiarios.

La firma podrá cotizar en moneda extranjera aquellas remuneraciones o gastos incurridos fuera del país, siempre que lo justifique debidamente. Pero obligatoriamente deberá cotizar en Pesos Argentinos los costos locales (remuneraciones y gastos) incurridos en el país del Cliente".

Por otro lado, conforme lo establecido en la Sección 8. CEC 40.1:

"La(s) moneda(s) de pago serán las siguientes:

- **Pesos Argentinos**
- **Dólares Estadounidenses**



En el caso de que la oferta y la firma o todos los miembros de un APCA sean de nacionalidad argentina, el pago se realizará en moneda nacional. En caso que la oferta hubiere sido realizada en Dólares, el pago también se realizará en pesos, en cuyo caso se tomará, a los efectos de la conversión el tipo de cambio VENDEDOR del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario anterior correspondiente a la fecha de presentación de la factura".

Consulta 5: En el Formulario TECH-6 se indica que "Base" significa trabajo en la oficina del país de residencia del profesional, y que trabajo de "Campo" significa trabajo realizado en el país del Cliente o en cualquier otro país fuera del país de residencia del profesional. Es decir, si el profesional tiene residencia en Argentina, se debería indicar "Base"; pero al mismo tiempo, al ser el país del "Cliente", se debería indicar "Campo". Por favor, ¿podrían indicar que sería lo correcto en un caso como el señalado (un profesional con residencia en Argentina)? O si aplicaría algún otro criterio para indicar "Base" o "Campo".

Respuesta: En el caso de un profesional con residencia en Argentina correspondería "Base". En cambio, "Campo" correspondería a un profesional que trabajará determinado tiempo en Argentina pero que no reside allí.

Consulta 6: En la sección 6 de los Términos de Referencia se indica que el "Primer Informe de avance" (PI) deberá contar con los Componente 1 y Componente 2 "(Completo)". Considerando que en el punto 5.1.B menciona el "grado de avance" de las actividades a incluir en el Informe de Avance, entendemos que la sección 6 con "Completo" se estaría refiriendo a que el PI debe hacer referencia a todas las actividades que completan los Componentes 1 y 2, según su grado de avance hasta el momento; y no a que los Componentes 1 y 2 deberían estar por "completo" terminados antes del plazo del PI (90 días). Favor, ¿podrían confirmar que este entendimiento es correcto?

De otro modo, en 90 días la consultora debería culminar múltiples visitas al interior del país, desarrollar y aplicar metodologías para la recolección de información, realizar entrevistas con actores (actividades que dependerán parcialmente de la disponibilidad de terceros), evaluar los procesos del Programa y el desempeño del Banco y la Unidad Ejecutora, analizar el cumplimiento de plazos y procedimientos, replicar y construir indicadores, identificar factores e impactos, y realizar el resto de actividades que conforman los Componentes 1 y 2; y luego en los restantes 180 días sólo se deberían cumplimentar las actividades de Hallazgos y recomendaciones, y de Evaluación Ex post (Componente 3).

Respuesta: Ver aclaración 2.

Consulta 7: En el Componente 2 se solicita realizar una "evaluación socioeconómica ex post de todas las inversiones e intervenciones financiadas por el Programa". En tanto, en el Componente 3 se solicita realizar una "Evaluación Socioeconómica Ex post del Programa". ¿Podrían realizar aclaraciones adicionales sobre las diferencias entre ambas actividades? ¿Es correcto interpretar que en el Componente 2 deben realizar una evaluación por cada intervención, y que en el Componente 3 se debe realizar una evaluación agregada del programa en su conjunto?



Respuesta: La lectura realizada es correcta: en el Componente 2 se debe realizar una evaluación por cada intervención, mientras que en el Componente 3 se debe realizar una evaluación agregada del programa en su conjunto.

Consulta 8: En el Componente 2 se solicita realizar una “evaluación socioeconómica ex post de todas las inversiones e intervenciones financiadas por el Programa”. A fin de planificar y valorizar adecuadamente las tareas correspondientes ¿Podrían indicarse cuántas inversiones e intervenciones fueron financiadas por el Programa?

Respuesta: Las inversiones e intervenciones financiadas por el Programa son las siguientes:

- 12 proyectos de obras
- 9 proyectos de entrega de bienes
- 9 Consultorías

Vale la aclaración que las cantidades son estimadas y que será conforme a lo que se releve durante la consultoría.

Consulta 9: Para el especialista en diseño y compaginación digital se indica que se requiere “Amplio manejo de software relacionado y vigente con el trabajo a realizar”. ¿Podrían especificar cual es el software o los softwares en los cuales se espera el manejo?

Respuesta: Se espera que el especialista en diseño y compaginación digital tenga el manejo necesario para poder realizar todas las entregas y presentaciones requeridas de manera satisfactoria. Los distintos software o programas que pueden llegar a ser útiles para dichas tareas son el paquete de office o Adobe, illustrator, photoshop, indesign, o similar, aunque no se limitan a estos.

Consulta 10: Respecto al taller de divulgación y consulta de los resultados de la Evaluación Final se indica que “será coordinado con la agencia ejecutora y el responsable del programa en las oficinas del BID en el país”. En este sentido, ¿se entiende que la logística de este taller y sus costos asociados no deberá incluirse dentro del presupuesto de la oferta financiera?

Respuesta: La logística de este taller y sus costos asociados deben incluirse dentro del presupuesto de la oferta financiera. Es un taller organizado por la consultora, a donde asistirán representantes de la agencia ejecutora y responsables del programa en las oficinas del BID del país.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: “Consultoría Técnica para la Preparación del Informe Final del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos” GIRSU-A-252-SBCC-CF- Enmienda N° 1/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.